





DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: IR-04/AU-064E/23

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

MODALIDAD: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No: IR-04/AU-064E/23

OBRA: K0629- SUSTITUCIÓN DE MOBILIARIO URBANO, HERRERÍA ARTÍSTICA, QUIOSCO, INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y PLUVIALES, DEL PARQUE MANUEL MESTRE GHIGLIAZZA, DE LA

COLONIA JESÚS GARCÍA, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO

LOCALIDAD: 0001 CD. VILLAHERMOSA

SIENDO LAS 12:30 HRS. DEL DÍA 31 DE JULIO DE 2023; EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, UBICADA EN PASEO TABASCO # 1401 2DO. PISO, TABASCO 2000, VILLAHERMOSA, TABASCO; PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y ARTÍCULO 23 DE SU REGLAMENTO, SE REUNIERON PARA EFECTUAR LAS ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES Y LA DEPENDENCIA, CUYOS NOMBRES APARECEN AL CALCE.

NO HUBO PREGUNTAS POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES.

LA DEPENDENCIA COMUNICA LO SIGUIENTE:

NOTA 1: CONSIDERAR DENTRO DEL ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS LOS GASTOS QUE EN SU CASO SE GENEREN POR CONCEPTO DE: DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA.

NOTA 2: LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ INCLUIR DENTRO DE SUS COSTOS INDIRECTOS, LOS SEÑALAMIENTOS Y BARRERAS QUÉ SEAN REQUERIDOS PARA SEGURIDAD VIAL.

NOTA 3: EL PERSONAL DEBERA CONTAR CON EQUIPOS DE SEGURIDAD BASICOS COMO: CASCO, CHALECOS, BOTAS, ETC.

NOTA 4: EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS PARA TODOS LOS CASOS DONDE INDIQUE UNA MARCA ESPECIFICA ESTA PUEDE %FR SUSTITUIDA POR MARCA SIMILAR CON IGUALES CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES

NOTA 5: DEBERA ANEXAR FUERA DE SU PROPUESTA EN ARCHIVO ELECTRONICO EN USB O CD'S TODA SU PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA ESCANEADO EN PDF, EL CATALOGO DE CONCEPTOS INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTARLO EN EXCEL.

NOTA 6: SE ACLARA A LAS EMPRESAS LICITANTES QUE EN LA INVITACIÓN, EL INICIO DE LOS TRABAJO:

DICE: 24 DE JULIO DE 2023

DECE DECIR: 24 DE AGOSTO DE 2023

PAG: 1 DE 2





"2023: Año de Francisco Villa, El revolucionario del pueblo"

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: IR-04/AU-064E/23

Los espacios que se en cuentran cubiertos con negro contien en información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la la formación Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/102/2023 de fecha 02 de octubre de 2023.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA OBRA INDICADA.

EMPRESAS	NOMBRES Y FIRMAS
TITO LIVIO HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ	
PEDRO MARTÍN OLLOSA DODERO	
GRUPO SIEX S. A. DE C. V.	

POR PARTE DE LA DEPENDENCIA	FIRMA8
ARQ. CARLOS MANUEL PÉREZ PEÑA SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA DOOTSM.	
LIC. VÍCTOR MANUEL DE LA CRUZ OCHOA ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS DE LA DOOTSM.	
ARQ. JERÓNIMO ENRIQUE CEDILLO HERNÁNDEZ REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DEL ÁREA URBANA DE LA DOOTSM.	C/N





"2023: Año de Francisco Villa El revolucionario del pueblo".

Villahermosa, Tabasco., a 10 de octubre de 2023 DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES No. Oficio: DOOTSM/UACyT/7607/2023

ASUNTO: Entrega de versión pública,

carátula o colofón y

publicación en el portal de

transparencia.

Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública Presente

En atención al oficio No. COTAIP/1108/2023 de fecha 05 de octubre del año en curso, se envía versión pública y colofón de "Invitaciones de Proyectos a cuando menos 3 Personas, Actas de Junta de Aclaraciones y Actas de Presentación y Apertura de Proposiciones", correspondientes al Tercer Trimestre de 2023, los cuales fueron aprobadas por el Comité de Transparencia en el Acta de Sesión Extraordinaria Número CT/102/2023 de fecha 02 de octubre de 2023, así mismo se solicita su publicación en el portal de transparencia.

Hago propicia para enviarle un cordial saludo.

Atentame

Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila

Director ORDENAMIENTO TERRITORIAL

YSERVICIOS

Ing. Carlos Aristeo Turriza Alvarez Revisó

C. Zoila de Dios Segura Elaboró

C.c.p.- Mtro. Daniel Cubero Cabrales.- Presidente Municipal de Centro.- Para conocimiento.

C.c.p.- Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio.- Presidente del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del este Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para conocimiento.

C.c.p.- Archivo





"2023: Año de Francisco Villa El revolucionario del pueblo".

Villahermosa, Tabasco., a 11 de octubre de 2023 DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES Acta de Sesión Extraordinaria: CT/102/2023

Respecto a la versión pública de "Invitaciones de Proyectos a cuando menos 3 Personas, Actas de Juntas de Aclaraciones y Actas de Presentación y Apertura de Proposiciones", correspondientes al Tercer Trimestre de 2023, y tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto transitorio de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto transitorio de los lineamientos citados, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública se hace precisa lo siguiente:

- I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.
 "Invitaciones de Proyectos a cuando menos 3 Personas, Actas de Junta de Aclaraciones y Actas de Presentación y Apertura de Proposiciones", correspondientes al Tercer Trimestre de 2023.
- III. Las partes o sesiones clasificadas, así como las páginas que las conforman:

Invitaciones del Proyecto a cuando Menos 3 Personas	Datos confidenciales
✓ 3 Invitaciones del Proyecto K0513 IR-04/SAS-053E/23 a cuando menos 3 personas ✓ 3 Invitaciones del Proyecto K0540 IR-04/AU-055F/23 a cuando menos 3 personas ✓ 3 Invitaciones del Proyecto K0545 IR-04/APE-054F/23 a cuando menos 3 personas ✓ 3 Invitaciones del Proyecto K0547 IR-04/APE-054F/23 a cuando menos 3 personas ✓ 3 Invitaciones del Proyecto K0548 IR-04/APE-054F/23 a cuando menos 3 personas ✓ 3 Invitaciones del Proyecto K0625 IR-04/AU-061E/23 a cuando menos 3 personas ✓ 3 Invitaciones del Proyecto K0629 IR-04/AU-064E/23 a cuando menos 3 personas ✓ 3 Invitaciones del Proyecto K0650 IR-04/AU-057E/23 a cuando menos 3 personas ✓ 3 Invitaciones del Proyecto K0651 IR-04/AU-060E/23 a cuando menos 3 personas ✓ 3 Invitaciones del Proyecto K0678, K0679 IR-04/SAS-059F/23 a cuando menos 3 personas	 Nombres de personas físicas que recibieron la invitación En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por el INAI señaló que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Firmas de personas físicas que recibieron la invitación Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por el INAI señaló que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



CENTRO HONESTIDAD Y RESULTADOS 2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa El revolucionario del pueblo".

	• Teléfono particular y/o celular de persona
1	física o moral Que en las Resoluciones
	1774/18 y RRA 1780/18, RRA 09673/20, el
1	INAI señaló Por lo que corresponde al número
	telefónico, éste es asignado a un teléfono
Į	particular y/o celular, y permite localizar a una
I	persona física o moral identificada o identificable.
	por lo que se considera como un dato personal y,
1	consecuentemente, de carácter confidencial, ya
	que sólo podrá otorgarse mediante el
1	consentimiento expreso de su titular, por ello, se
	estima procedentes considerarlo como
ŀ	confidencial. Lo anterior de conformidad con lo
	dispuesto artículo 113, fracción I y II de la Ley
	Federal de Transparencia y Acceso a la
	Información Pública.

• Número de Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Identificador del patrón registrado, se integra por una clave alfanumérica que identifica el municipio en que tiene sede sus operaciones, por lo que cuando se trate de persona física este dato deberá considerarse como personal, toda vez que es posible ubicar el domicilio particular, y protegerse con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y el artículo 124 de la LTAIPET.

ACTAS DE JUNTAS DE ACLARACIONES

- ✓ 1 Acta de Junta de Aclaraciones K0513 IR-04/SAS-053E/23
- ✓ 1 Acta de Junta de Aclaraciones K0540 IR-04/AU-055F/23
- ✓ 1 Acta de Junta de Aclaraciones K0545 IR-04/APE-054F/23
- ✓ 1 Acta de Junta de Aclaraciones K0547 IR-04/APE-054F/23
- ✓ 1 Acta de Junta de Aclaraciones K0548 IR-04/APE-054F/23
- ✓ 1 Acta de Junta de Aclaraciones K0581 LP-04/SAS-010F/23
 - 1 Acta de Junta de Aclaraciones K0625 IR-04/AU-061E/23
- ✓ 1 Acta de Junta de Aclaraciones K0627 IR-04/AU-063E/23
- ✓ 1 Acta de Junta de Aclaraciones K0629 IR-04/AU-064E/23
- ✓ 1 Acta de Junta de Aclaraciones K0650 IR-04/AU-057E/23
- Nombre de las personas físicas que intervienen en la junta por parte de la empresa. En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por el INAI señaló que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Firma de la persona física que intervienen en la junta por parte de la empresa .- Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por el INAI señaló que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de



CENTRO HONESTIDAD Y RESULTADOS 2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa El revolucionario del pueblo".

- ✓ 1 Acta de Junta de Aclaraciones K0651 IR-04/AU-060E/23
- ✓ 1 Acta de Junta de Aclaraciones K0660, K0661 IR-04/SAS-062F/23
- ✓ 1 Acta de Junta de Aclaraciones K0678, K0679 IR-04/SAS-059F/23

que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACTAS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

- ✓ 1 Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones K0513 IR-04/SAS-053E/23
- ✓ 1 Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones K0540 IR-04/AU-055F/23
- ✓ 1 Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones K0545 IR-04/APE-054F/23
- 1 Acta de Presentación y Apertura Proposiciones K0547 IR-04/APE-054F/23
- ✓ 1 Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones K0548 IR-04/APE-054F/23
- ✓ 1 Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones K0581 LP-04/SAS-010F/23
- ✓ 1 Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones K0625 IR-04/AU-061E/23
- ✓ 1 Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones K0627 IR-04/AU-063E/23
- ✓ 1 Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones K0629 IR-04/AU-064E/23
- ✓ 1 Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones K0650 IR-04/AU-057E/23
- ✓ 1 Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones K0651 IR-04/AU-060E/23
- ✓ 1 Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones K0660, K0661 IR-04/SAS-062F/23
- ✓ 1 Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones K0678, K0679 IR-04/SAS-059F/23

- Nombre de las personas físicas que intervienen en la junta por parte de la empresa.- En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por el INAI señaló que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Firma de la persona física que intervienen en la junta por parte de la empresa .- Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por el INAI señaló que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- IV. Fundamento Legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustente la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron a la misma:

Tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas. Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y II, Quincuagésimo Octavo, de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional



CENTRO HONESTIDAD Y RESULTADOS 2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa El revolucionario del pueblo".

de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto transitorio de los lineamientos citados.

V. Firma del Titular del Área, firma autografiada de quien clasifica:

Firma del Titular del Área

Firma de quien clasifica

Arq. Narciso Alberto Pérez Nulla constitución la Unidad de Atención Ciudadana y

Director

Director

Transparencia

VI. Fecha y número del acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública: Acta de Sesión Extraordinaria número CT/102/2023 de fecha 02 de octubre de 2023.